



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5841/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5841 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **“A ustedes muy respetuosamente solicito histórico de citas e histórico de consultas pasadas en emergencia y expediente clínico del Hospital Amatepec y Unidad de Medicina Física y Rehabilitación.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS, a la Dirección de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación del ISSS y a la Jefatura de Atención al Usuario del ISSS a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS y de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación del ISSS remitieron a esta dependencia la certificación de los expedientes clínicos a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] la cual consta de 52 y 17 folios útiles respectivamente; Asimismo de parte de la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS emite copia certificada del histórico de citas de consultas y emergencias verificado en el Sistema de Información Gerencial del ISSS (SIGISSS) desde 01/10/2015 hasta 12/10/18, bajo los parámetros establecidos que consta de 5 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cuatro dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$4.08), lo que corresponde a 102 fotocopias en total (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante.



Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información- ISSS